

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 24 de abril de 2023, de la Comunidad de Regantes Antiguos Riegos de Salobreña, de convocatoria de junta general ordinaria. (PP. 1857/2023).

Don Gabriel Vacas López, Presidente de la Comunidad de Regantes Antiguos Riegos de Salobreña (Granada):

Hace saber: Que se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general en el auditorio Villa de Salobreña José Martín Recuerda, sito en Avda. Juan Carlos I, s/n, de la localidad de Salobreña (Granada), que tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 2023, a las 19:00 horas en 1.ª convocatoria, y a las 19:30 horas en 2.ª convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo: Ratificación del acuerdo de fusión con la Comunidad de Regantes San Agustín de Lobres en una sola Comunidad conforme a lo dispuesto en el artículo 202.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico. La fusión será por absorción de la Comunidad de Regantes Canal San Agustín (Comunidad absorbida) por parte de la Comunidad de Regantes Antiguos Riegos de Salobreña (Comunidad absorbente). Balance de liquidación de la Comunidad absorbida e integración definitiva.

Tercero: Modificación de las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes Antiguos Riegos de Salobreña.

Cuarto: Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (gastos e ingresos) del ejercicio 2022.

Quinto: Aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2023.

Sexto: Ratificación acuerdo de la redacción del proyecto de mejora de la red de regadíos y de la solicitud de la subvención para el proyecto en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía, junto con toda la documentación y acuerdos necesarios para la solicitud.

Séptimo: Escritos a la Comunidad.

Octavo: Ruegos y preguntas.

Noveno: Lectura y aprobación del acta de la sesión en su caso.

Los partícipes podrán acudir personalmente o debidamente representados conforme a lo previsto en las ordenanzas. Las autorizaciones escritas deberán estar firmadas por el partícipe representado y el representante, y deberán ser acompañadas de fotocopia de DNI, presentándose tanto estas como los poderes notariales en la sede de la Comunidad, al menos, cinco días antes de la asamblea para que puedan ser aprobadas por la Junta de Gobierno.

00283428

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos sea cual sea el número de asistentes.

Exposición pública de la modificación de ordenanzas y reglamentos:

Se informa a todos los partícipes que la modificación de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad que va a ser sometida a aprobación de la Junta se encuentra ya redactado y a disposición de todos los partícipes por treinta días en las oficinas de Avda. de Motril, núm. 7, de Salobreña, todo ello a fin de que cualquier interesado pueda examinarla y efectuar la alegaciones que considere oportunas. Las alegaciones se presentarán por escrito a las respectivas Juntas de Gobierno con, al menos, diez días de antelación a la celebración de la junta general.

Salobreña, 24 de abril de 2023.- El Presidente, Gabriel Vacas López.